

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,
Calle del Peso, piso bajo,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Homburgo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

TELEGRAMAS

referentes al viaje de S. M. el Rey (Q. D. G.)

Homburgo 24. 10 25 n.—señor Presidente Consejo Ministros.

«S. M. asistió á las maniobras, que se prolongaron hasta cuatro tarde: sigue sin novedad.

Gobierno civil.

Orden Público.

CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de

mi autoridad, practicarán las diligencias oportunas para la busca y detención de Saturnina Tierno y Peña, cuyas señas personales se expresan, la cual ha desaparecido del pueblo de Pradillo; caso de ser habida la pondrán a disposición del Alcalde del mismo.

Logroño 25 de Setiembre de 1883.

El Gobernador
Tadeo Salvador.

Señas de Saturnina Tierno.

Edad 20 años; estatura corta; pelo castaño; ojos negros; cara redonda; color sano. Es natural de Pajares, aldea de Lumberras.

Comisión provincial.

Sesión del día 27 de Febrero de 1883.

(Continuación).

Reemplazo de 1881.

Núm. 1. Venancio Soriano San Martín. Alegó ser hijo único de viuda pobre cuya excepción ha sobrevenido después de su ingreso en Caja y fué declarado soldado con reclamación. Examinado el expediente justificativo. Resultando que por fallecimiento del hermano del mozo Juan Climaco, ha sobrevenido la excepción expuesta. Resultando que los bienes de la madre han sido valorados en su producto líquido en renta de 7 pesetas 50 céntimos. Resultando se justifica en el expediente que el mozo ha mantenido á la madre antes de ser destinado al servicio activo; Con-

siderando que los términos de la excepción se hallan debidamente probados y el último en la forma que determina el párrafo 2.º, artículo 94 de la ley de reclutamiento de 28 de Agosto de 1878. Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento dando de baja en activo al mozo y siendo alta en su lugar el núm. 6 Agustín Martínez Escribano.

7. Bernardino Zorzano Cuellar. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre la cual ha sobrevenido después de su ingreso en Caja con destino á la recluta disponible. Se acordó darle de baja en dicho servicio pasando á situación de reserva.

Reemplazo de 1882.

Núm. 5. Perfecto Gomez del Campo. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

Viniestra de Arriba.—CUPO 1.

Núm. 1. Juan de Dios Cebrián Hernández. Solicitó redimir.

2. Manuel Hernández Lázaro. No presentándose, se acordó dar conocimiento al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Reemplazo de 1880.

Núm. 1. Francisco Martínez Martínez. No presentándose á ser reconocido, se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia.

2. Epifanio Lázaro Martínez. No presentándose á ser tallado se adoptó el mismo acuerdo que con el mozo anterior.

Reemplazo de 1881.

Núm. 2. Castor Matute Parra. No presentándose á ser reconocido, se acordó dar conocimiento al excelentísimo Sr. Gobernador militar de la provincia.

Rasillo.—CUPO 1.

Núm. 1. Manuel Arrutio Zañaga. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

Se acordó fuesen alta en la recluta como excedentes de cupo los mozos Demetrio Nobajas Navarrete y Nicasio García Navarrete números 2 y 3.

Navarrete.—CUPO 6.

Reconocidos y declarados útiles los mozos Félix Santo Domingo Malloza, Félix Casas Martínez y Nicasio Romanos Navajas, números 1, 2 y 3 respectivamente. Se acordó fuesen alta en el servicio activo.

4. Eugenio Pérez Olarte. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

5. Valentín Huergo Olarte. Alta en activo.

6. Manuel María Ayala Rufian. Excluido por alcanzar la talla de un metro 470 milímetros.

7. Esteban Mena Izquierdo. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

8. Ambrosio Llorente Crespo. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Manuel Sáenz Burnaga Muro. Alta en activo.

10. Juan Cuevas Silvestre. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

11. Nicolás Pérez Lozano. Excluido por alcanzar la talla de un metro 470 milímetros.

Reconocidos y declarados útiles los mozos Santiago Blanco Jalón y

Bonifacio Soto Olagara números 12 y 13, se acordó fuese alta en la recluta como excedentes de cupo.

Reemplazo de 1880.

Núm. 18. Bernabé Castroviejo Navarro. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

Reemplazo de 1881.

Núm. 7. Esteban Lozano Mayoral. Soldado con reclamación. Alta en activo causando la baja del número 13, Pedro Marín Martínez.

9. Eugenio Santolaya Martínez. No presentándose á ser reconocido se acordó ordenarle lo verificara el 29 de Marzo.

16. Manuel Lozano Crespo. Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1882.

Núm. 5. Basilio Elizalde Barroeta. Tallado en Caja hábil para activo. Alta en este servicio causando la baja del mozo número 10, Lorenzo Blanco Navarro.

7. Eugenio Castro Pablo. Tallado en Caja, hábil para activo, conforme. Alta en dicho servicio causando la baja del mozo núm. 9, Lino Olarte Tofé.

8. Antonio Marín Navajas. Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta á la recluta por resultar excedente de cupo.

Ajamil.—1883.

Núm. 4. Plácido Sáenz Domínguez. Pendiente de presentación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Torrecilla de Cameros.—1883.

Núm. 7. José Ibarra Larios. Pendiente de presentación. Alta en activo á cuenta el cupo.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigentes, los mozos José Ibarra Larios, núm. 7 de Torrecilla de Cameros, Basilio Iñiguez Hernández y Feliciano Fraile Bermejo, números 1 y 2 de Muro de Cameros; Pantaleón del Pueyo Pueyo núm. 3 de Hornillos y Modesto Ramírez, Martínez núm. 2 de Viguera, todos ellos pertenecientes al reemplazo del presente año.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sesión de 28 de Febrero de 1883.

En la ciudad de Logroño á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Nicánor de Rivas los señores

DIPUTADOS:

En la Caja,

Uzquiano,

En la Comisión,

Jiménez.
Bobadilla.
Martínez.

SECRETARIO,

Farias.

COMANDANTE,

Francia.

FACULTATIVOS:

En la Caja,

D. Eusebio Pérez
D. Segundo Mendiondo.

En la Comisión,

D. José Pastor.
D. Fermín Valverde.

TALLADORES:

En la Caja,

D. Salvador Sepúlveda.
D. Raimundo García.

En la Comisión,

D. Bartolomé Casas.
D. Felipe Martín.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

LOGROÑO.—CUPO 51.

Núm. 1. Jacinto Dámaso Solozábal Jalón. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

2. Lorenzo Balanza Torralba. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, hábil para activo. Reclama. Medido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta para activo.

3. Lucio García Antoñana. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

4. Andrés Suquia Lopetegui. Solicitó redimir.

5. Inocente González Ibáñez. Alta en activo.

6. Hermenegildo Torralba Caminos. Reconocido, útil. Reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en activo.

7. Gregorio Jacinto González Cebada. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

8. Vicente García Gil. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Cayetano Anés é Ibáñez. Alta en activo.

10. José María de Miguel y Rodríguez Paterna. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

11. Severiano Ibáñez Medrano. Solicitó redimir.

12. Nicomedes Jiménez López. Alta en activo.

13. Santos Ochagavía Benito, Vo-

luntario en el Regimiento Caballería de Arlabán. Se acordó reclamar certificado de existencia.

14. Florentino Pérez Villarejo. Excluido por alcanzar la talla de un metro 480 milímetros.

15. Valentín Robleda Sáenz. Alta en activo.

16. Felipe Luzurriaga Asurmendi. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Visto un certificado haciendo constar que el hermano del mozo llamado Benito, sirve por su suerte en el regimiento Caballería de Arlabán. Se acordó declararle exceptuado con destino á la recluta para el caso de guerra.

17. Gabriel Palacio. Alta en activo.

18. Patricio Ruíz Perez. Voluntario en el Regimiento Infantería de Isabel II. Alta en activo pasando á Caja el certificado de existencia.

19. Francisco Aramayo Bacigalupe. Voluntario en el Regimiento Infantería de Bailén.

20. Maximino Restituto de Hoyo y Tejada. Alta en activo.

21. José Gomez Samaniego Ayucas. Reconocido en Caja, útil. Reclama. Medido ante la misma, corto para activo Reclamado. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen que en Caja. Medido ante la misma, fué considerado hábil para activo. Tallado para derimir la discordia por don Antonio Palmero, fué considerado corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

22. Nicolás Cabezón García. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando que el padre del mozo no ha cumplido la edad de 60 años, cuya circunstancia se justifica por medio de la oportuna partida de bautismo, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento, declarando soldado, al mozo con destino al servicio activo.

23. Victor Abeytua Sacristan. Alta en activo.

24. Bernardo Gil Miralles. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil conforme. Visto el certificado haciendo constar que el hermano del mozo llamado Carlos, se halla sirviendo por su suerte en el Regimiento Infantería de Bailén y resultando que la madre es pobre y si bien tiene más hijos son casados y pobres, se acordó declarar exceptuado al mozo con destino á la recluta para el caso de guerra.

25. Casimiro Medel Ruil. Alta en activo.

26. Manuel Martínez Martínez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme, Alta en la recluta para el caso de guerra.

27. Valentín Medrano Marañón. Solicitó redimir.

28. Juan Peñalba Servan. Voluntario en el Batallón Cazadores de Cuba. Se acordó solicitar certificado de existencia.

29. Anacleto Palomar Eguren. Excluido por alcanzar la talla de un metro 435 milímetros.

30. Pedro Ulagaray Londaite. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta en la recluta, para el caso de guerra.

31. Tomas Mata Leza. Alegó mantener á su madre casada en segundas nupcias con persona sexagenaria y pobre y fué declarado exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil conforme. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta, para el caso de guerra.

32. Francisco Martínez González. Alumno en la Academia de Administración Militar, se acordó solicitar certificado de existencia.

33. Agapito Aguirre é Iturbe. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario y pobre, cuya excepción ha sobrevenido después de la declaración de soldados. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta, para el caso de guerra.

34. Melquiades Cuevas Ruiz. Excluido por alcanzar la talla un metro 494 milímetros.

35. Lorenzo Fernández Lozano. Alta en activo.

36. Cesáreo Aragón Martínez. Alta en activo.

37. Francisco Izquierdo Romanos. Sufriendo condena. Se acordó solicitar testimonio de ella.

38. Gregorio Jimeno. Voluntario en el Regimiento Infantería de Africa. Se acordó solicitar certificado de existencia.

39. Galo Vidaurreta Pérez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo, conforme. Alta en la recluta, para el caso de guerra.

40. Emeterio Ruiz Grijalba. Alta en activo

41. Eulogio Sáenz Martínez. Reconocido en Caja, útil. Reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en activo.

42. Anselmo Arizmendi Romero. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

43. Rufino Ramírez Domínguez. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado, Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

44. Felipe Calleja López Castro. Alta en activo.

45. Cecilio Marín Saenz. Alta en activo.

46. Gregorio Ochoa Ortega. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

47. Ricardo Carrillo Gil. Alta en activo.

48. Eduardo Colis Martínez. Alta en activo.

49. Lucas Carlos Palacio. Alta en activo.

50. Felix Diaz Garcia. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

51. Martin Santiago Solas Calleja. En el mismo caso que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

52. Cirilo Uzuriaga Pozo, Alta en activo.

53. José Maria de Miraranda Lopez. Alta en activo.

54. Victoriano Quigera Ulecia. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta, para el caso de guerra.

55. Pedro Baso Saone. En el mismo caso que el anterior, se adoptó el mismo acuerdo.

56. Isidoro Guillen Coloma. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la Comisión, corto para activo, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

57. Felix Ruiz Aguirre Herreros. Alta en activo.

(Continuará.)

JUNTA DIOCESANA

DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TEMPLOS Y EDIFICIOS ECLESIASTICOS DEL OBISPADO DE CALAHORRA Y LA CALZADA.

Sede vacante.

Anuncio de subasta.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Agosto último, se ha señalado el día 13 de Octubre próximo á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Munilla, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de *doce mil ochocientas treinta y tres pesetas, y diez y nueve céntimos.*

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su relación al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de *641 pesetas 66 céntimos*, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego ó proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Santo Domingo de la Calzada 19 de Setiembre de 1883.—El Presidente Licenciado, Miguel Aldaba, *Vicario Capitular.*

Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Setiembre último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Munilla, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones bajo la cantidad de...

(Fecha y firma).

Nota. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; arvirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese de-

terminadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras y sin que se acompañe el documento que acredite haber consignado su autor en la Caja general de Depósitos ó en la Sucursal de la provincia donde se verifique la subasta las *641 pesetas* y *66 céntimos* que se expresan en el anuncio.

Anuncios particulares.

INTERESANTE.

La imprenta de Menchaca, establecida ántes en la Calle de los Abades, núm. 1, se ha trasladado á la del Peso, piso bajo de la casa de la señora viuda de don Victor Sáez.

En este establecimiento se halla de venta papel del BOLETÍN y otros varios periódicos, al precio de *ocho reales* resma de quinientos pliegos.

TRATADO COMPLETO teórico-práctico

DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL de los Juzgados Municipales con claras esplicaciones y extensos formularios de todas las diligencias que pueden practicarse, arreglados á la ley de Enjuiciamiento Criminal promulgada en 14 de Setiembre de 1882, por D. PAULINO DE AYALA Y GONZÁLEZ DE JUNGUITU,

Abogado.

Se vende en la Librería de Venancio de Pablo, Portales, número 52, Logroño, á 2 pesetas en rústica y 2 y 50 céntimos, encuadernado en tela.

MANUAL
ó
GUÍA DE LOS JUECES MUNICIPALES

EN MATERIA CRIMINAL

POR DON

CASTO MANRIQUE MOLINA

Secretario de Ayuntamiento y Juzgado Municipal

PRECIO 2 PESETAS 50 CENTS.

El título de esta obra, que acaba de publicarse, indica su importantísima utilidad actual para los Sres. Jueces, Secretarios y fiscales municipales, pues contiene el texto necesario á estos funcionarios de la nueva ley de Enjuiciamiento criminal, Código penal y otras disposiciones, incluso los Aranceles judiciales, y le acompañan extensos formularios para causas criminales, juicios de faltas y cuantas diligencias y documentos pueden considerarse necesarios, hasta el número de 203 modelos.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 23 de Setiembre de 1883.

Hors.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.						
9. m. ^a	729.942	68	13.6	N. O. calma.	Mínima á la sombra, 14.6 Mínima por irradiacion 10.2 Termómetro seco, 19.8 Termómetro húmedo, 17.4	5.3			Nuboso.
3 tard.	729.282	60	15.5	O. brisa	Máxima al sol, 37.6 Máxima á la sombra, 27.8 Termómetro seco, 26.6 Termómetro húmedo, 27.8				Idem.
					Kilómetros 119.8				

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Octubre, por compradores de Bienes Nacionales, con expresión de las fincas, sujetos que las poseen; plazos que cada uno adeuda é importe del débito. (Continuación.)

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pésetas.	Céts.
2153	Julián Baroja.	Calahorra.	Clero.	Heredad.	18	16	Octubre.	1883	125	13
2154	Idem.	Idem.							35	75
2155	Juan Palacio.	Idem.							80	75
2156	Idem.	Idem.							59	63
2157	Idem.	Idem.							113	13
2158	Julián Jiménez.	Tricio.				17			42	25
2159	Idem.	Idem.							104	13
2160	Alejo Arnedo.	Aldeanueva.							362	50
2161	Idem.	Idem.							325	»
2164	José Díaz.	Tricio.				17			75	»
2165	Eulogio Asensio.	Idem.							82	88
2166	Francisco López.	Tormantos.				19			63	»
2167	Idem.	Idem.							33	88
2168	Idem.	Idem.							76	»
2169	Andrés Gómez.	Calahorra.							75	»
2170	Idem.	Idem.							127	50
2171	Aquilino Gandiego.	Uruñuela.				20			28	88
2175	Esteban Minguez.	Idem.							21	25
2176	Idem.	Idem.							7	75
2177	Idem.	Idem.							25	12
2178	Francisco Mancebo.	Calahorra.							28	88
2179	Idem.	Idem.							82	75
2180	Idem.	Idem.							125	38
2181	Pablo Gordo.	Tormantos.				22			83	13
2183	Matias Benito.	Tricio.							37	75
2184	Cárlos Asensio.	Idem.							62	62
2185	Idem.	Idem.							47	»
2186	Idem.	Idem.							32	88
2187	Idem.	Idem.							59	50
2188	Bernardo Uzuriaga.	Uruñuela.							17	38
2189	Idem.	Idem.							5	37
2190	Idem.	Idem.							18	88
2191	Idem.	Idem.							19	38
2192	Idem.	Idem.							4	25
2193	Ambrosio Valle.	Calahorra.				24			51	25
2194	Idem.	Idem.							96	50
2195	Esteban Palacio.	Idem.							10	75
2196	Segundo Sáenz.	Idem.							87	50
2198	León Arpón.	Idem.							64	»
2199	Pedro Solano.	Idem.							37	63
2201	Isidoro Ceriza.	Idem.							43	75
2202	Calixto Ita.	Idem.							43	88
2203	Bonifacio Lastado.	Idem.							37	50
2205	Idem.	Idem.							46	25
2206	Jacoba Martínez.	Idem.							37	50
2207	Idem.	Idem.							102	87
2208	Segundo Saénz.	Idem.							287	50
2209	Idem.	Idem.							135	62
2210	Felix Solano.	Idem.							375	24
2211	Esteban Palacio.	Idem.				16 y 18			97	86
2212	Bruno Comas.	Idem.				13, 16 y 18			87	62
2213	Gabinc Michel.	Idem.				18			87	62
2214	Pedro Pascual.	Logroño.							252	62
2215	Idem.	Idem.							8	37
2216	Fermin Marin.	Idem.							19	25
2217	Fernando Fernández.	Calahorra.				26			127	12
2219	Feliciano Resa.	Idem.							165	»
2220	Escolástico López.	Idem.							75	25
2221	Isidoro Ceriza.	Idem.				13 al 18			434	22
2222	Gaspar Marin.	Idem.				18			162	50
2225	Agapito Quejana.	Idem.							78	38
2226	Idem.	Tormantos.							115	»
2227	Juan Cortázar.	Idem.							25	13
2228	Idem.	Cirueña.							5	63
2229	Telesforo Azofra.	Idem.							3	75
2230	Victor Saénz.	Idem.				13, 16 y 18			15	39
2231	Genaro Luezas.	Logroño.				18		29	6	50
2232	Francisco Pérez.	Villamediana.							12	88
2233	Idem.	Manjarrés.							11	25
2234	Idem.	Idem.							7	38
2235	Idem.	Idem.							7	50
2236	Idem.	Idem.							7	50
2237	Idem.	Idem.							6	25
2238	Idem.	Idem.							12	50
2239	Idem.	Idem.							7	50
2240	Idem.	Idem.							5	»
									8	75

(Se continuará.)